

FRANCIA

PROYECTO DE LEY DE INMIGRACIÓN³⁰

Presentado en Consejo de ministros de 23 de julio 2014, el proyecto de ley relativo al derecho de los extranjeros en Francia, denominado “inmigración”, tiene por objetivo, según el ministro del Interior, Bernard Cazeneuve, “mejorar la acogida y la integración de los extranjeros admitidos a residir en el país de forma legal, y “reforzar el atractivo de Francia facilitando la movilidad de talentos internacionales”.

A estos efectos, el derecho de residencia de los extranjeros se basaría en la noción de “trayectoria de inmigración”, con una progresividad de la duración del derecho a la estancia y modalidades de acceso al permiso de residencia plurianual idénticas para todos los extranjeros en situación similar.

La estancia en Francia se iniciaría con un permiso de residencia anual, y se proseguiría con un permiso de residencia plurianual (salvo excepciones). Después el extranjero tendría derecho a un permiso de residencia de larga duración. La generalización de los permisos de residencia plurianuales estará acompañada por la creación de un nuevo sistema de control.

Además, el dispositivo destinado a atraer a talentos extranjeros a Francia sería revisado y las reglas relativas al permiso de residencia temporal que autoriza el ejercicio de una actividad, se simplificarían. Finalmente, se llevarían a cabo modificaciones importantes para favorecer el empleo de los estudiantes extranjeros.

Permisos de residencia plurianuales

El permiso plurianual se expedirá en distintas categorías:

- El general, obtenido tras un primer documento de residencia, con la mención “pasaporte talentos” y que será expedida a grupos específicos, y
- El plurianual, con la mención “trabajador temporero”.

Las disposiciones relativas al permiso plurianual entrarían en vigor a partir de la publicación de la ley, sin embargo, será necesario un decreto de aplicación que especifique las modalidades de expedición de los permisos. Una instrucción detallará también las modalidades de aplicación de esta reforma.

Establecimiento de un permiso de residencia plurianual general

Este permiso tiene por vocación convertirse en la norma cuando el extranjero solicite la renovación de su permiso anual siempre y cuando reúna todos los requisitos para su atribución. Dicho de otra manera, los visados de larga residencia expedidos para una primera estancia en Francia continuarán a ser atribuidos por un año y la obtención del permiso plurianual intervendrá tras un año de presencia en el país

a) Modalidades de atribución

- Solicitud inicial

³⁰ LIAISONS SOCIALES, n° 170/2014 de 22 de septiembre 2014
Actualidad Internacional Sociolaboral n° 183

La atribución de un permiso de residencia plurianual general no será automática: es el extranjero quien deberá solicitarlo al término de un primer año de residencia regular en Francia, con un visado de larga duración o un permiso de residencia temporal.

La solicitud deberá ser efectuada por los mismos motivos que el permiso de residencia del que sea titular el extranjero; si se hace por motivos distintos, por ejemplo, de “vida privada y familiar” hacia “trabajador asalariado”, o de “estudiante” hacia “trabajador asalariado”, se le atribuirá un permiso temporal de un año de duración.

Otra condición será que el extranjero deberá justificar su asiduidad y seriedad en su participación a las formaciones prescritas por el Estado, en el ámbito del contrato personalizado, y no haber manifestado rechazo a los valores de la República.

No podrán beneficiarse de un permiso de residencia plurianual los extranjeros titulares de un permiso de residencia con la mención: “visitante”, “estudiante en prácticas”, “trabajador temporal” y “vida privada y familiar”.

- Renovación

El permiso de residencia plurianual será renovable a solicitud del extranjero siempre y cuando continúe reuniendo los requisitos para la expedición del permiso de residencia temporal inicial. El que solicite este permiso por otro motivo se beneficiará de un permiso de residencia temporal de un año, si reúne las condiciones para la expedición de este permiso.

- Características del permiso

El permiso de residencia plurianual comportará la misma mención que el permiso de residencia temporal. Tendrá una duración de 4 años como máximo, excepto para los estudiantes y ciertos titulares de permiso de residencia temporal “vida privada y familiar”.

Situación del extranjero al expirar la validez del permiso

El extranjero deberá abandonar el territorio francés a menos que obtenga la renovación del mismo o que se le expida otro documento de residencia.

- Creación de un “pasaporte talento”

La multiplicidad de los permisos de residencia relacionados con el atractivo del territorio francés, en el marco de la inmigración profesional, resultante de las sucesivas modificaciones legislativas, ha conducido a un conjunto heterogéneo poco adaptado a la realidad socio-económica de este país. Con vistas a clarificar el dispositivo, este proyecto de ley crea un nuevo permiso de residencia plurianual con la mención “pasaporte talento”, que reúne a la totalidad de los grupos extranjeros que contribuyan en el desarrollo y la proyección de Francia en el mundo.

Este nuevo permiso integrará los ya existentes (“trabajador en misión”, “profesiones artísticas y culturales”, “científicos-investigadores”, “contribución económica excepcional”, “competencias y talentos”), e integrará tres nuevos motivos de residencia: estudiante, creador de empresa y mandatario social.

- Condiciones de obtención

Las condiciones serán establecidas por decreto en Consejo de Estado, quien determinará, principalmente, los umbrales de remuneración exigidos en ciertas categorías de extranjeros,

desde la primera admisión, distinguiéndose así del permiso de residencia plurianual, que se expide al término del primer año de estancia regular en Francia.

Será expedido al extranjero:

- Diplomado con un nivel al menos igual a un master y realiza trabajos de investigación, o dispensa enseñanza universitaria en el ámbito de un convenio de acogida firmado con un organismo público o privado. El permiso llevará la mención “investigador”.
- Diplomado con un nivel al menos igual a un master o que justifique al menos 5 años de experiencia profesional de un nivel comparable y que cree una empresa en Francia.
- Que invierta económicamente en Francia.
- Que ocupe el cargo de representante legal de un grupo extranjero en una filial en Francia a reserva de condición de recursos.
- Contratado por una empresa joven innovadora o trabajador asalariado y diplomado con un nivel al menos igual a un master a reserva de condición de recursos.
- Que ocupe un empleo altamente cualificado por una duración de al menos un año, titular de un diploma de tres años de estudios superiores o una experiencia profesional de al menos cinco años de nivel comparable y a reserva de condición de recursos. El permiso llevará la mención “permiso azul europeo”.

Disposiciones específicas para el “trabajador temporero”

A reserva de los compromisos internacionales de Francia y de las excepciones previstas en las disposiciones legislativas del Código, la primera expedición del permiso de residencia plurianual “trabajador temporero” estará condicionada a la presentación por el extranjero de un visado de larga estancia. Así, por una duración de tres años, renovable, el permiso de residencia “trabajador temporero” se concederá al extranjero para el ejercicio de un empleo de carácter temporero en las condiciones previstas en el artículo L.1242-2, párrafo 3, del Código de Trabajo.

Condición suplementaria: el extranjero deberá comprometerse a mantener su domicilio habitual fuera de Francia.

Este permiso dará a su titular derecho a residir y trabajar en Francia durante el o los periodos que establezca, y que no podrán exceder una duración acumulada de seis meses al año.

Adaptación de las autorizaciones de trabajo

En aras de la simplificación, el proyecto de ley también modifica el listado de los permisos de estancia temporal que autorizan el ejercicio de una actividad profesional. Además, se suprimirá la exigencia de una autorización provisional de trabajo para las estancias cortas.

Tomar en consideración la creación de un permiso de residencia plurianual general

El proyecto de ley procede a la supresión del listado de los permisos de residencia temporales que autorizan el ejercicio de una actividad profesional, de los permisos de residencia “trabajador en misión” y “permiso azul europeo” -incluidos en el nuevo permiso “pasaporte talento”-, así como del permiso de residencia “trabajador temporero”, que se incluye ahora en la sección relativa a los permisos de residencia plurianuales.

Restablecimiento de la distinción cdd/cdi

Se modifican las categorías “trabajador asalariado” y “trabajador temporal”. Actualmente, el permiso de residencia temporal que autoriza el ejercicio de una actividad profesional, conlleva la mención “Trabajador asalariado” cuando la actividad es ejercida por periodo superior o igual a 12 meses y “trabajador temporal” para un periodo inferior a 12 meses.

En lugar de esta duración, el proyecto de ley distingue estos dos permisos según la naturaleza del contrato de trabajo. Así, el permiso de residencia temporal, de una duración máxima de un año, que autorice el ejercicio de una actividad, conllevará la mención:

- “Trabajador asalariado” cuando sea atribuido a un extranjero con contrato de duración indefinida. El permiso será prolongado un año si el extranjero se encontrase involuntariamente privado de empleo. Si al término de este periodo de un año continúa desempleado la prolongación del permiso se hará sobre la base de los derechos a la renta de sustitución adquiridos por el extranjero.
- “Trabajador temporal” si se expide a un extranjero para ejercer una actividad asalariada con un contrato de duración determinada, o en caso de desplazamiento. Este permiso será expedido y renovado por una duración idéntica a la del contrato de trabajo o de desplazamiento, con un límite de un año.

Mejora del acceso al empleo de los estudiantes extranjeros titulados

El acceso al empleo de los jóvenes diplomados extranjeros, altamente cualificados, será facilitado ya sean beneficiarios de una autorización de residencia provisional (APS) o no.

Estudiantes beneficiarios de la APS

Actualmente, una autorización de residencia provisional (APS) de 12 meses no renovable, se concede al estudiante extranjero diplomado si tiene intención de completar su formación con una primera experiencia profesional, sin limitación de un solo empleo o un solo empleador. Durante la duración de esta autorización, su titular está autorizado a ejercer un empleo en relación con su formación, combinado con un salario superior a un umbral determinado por decreto. Al término de los 12 meses, el interesado provisto de un empleo o de una promesa de contratación, está autorizado a residir en Francia con un permiso de residencia temporal “trabajador asalariado”.

La novedad prevista en el proyecto de ley consiste en que, al finalizar los 12 meses, el estudiante extranjero podrá beneficiarse también del permiso de residencia plurianual “pasaporte talento” con la mención “investigador” o “permiso azul europeo”, etc.

La autorización de residencia provisional (APS) de 12 meses no renovable podrá, y aquí radica la novedad, ser expedida a un estudiante extranjero que justifique un proyecto de creación de empresa en un ámbito correspondiente a su formación. Al término de los 12 meses, si justifica la creación y el carácter viable de su empresa, el extranjero será autorizado a residir en Francia con el permiso “pasaporte talento” (cuatro años) o el permiso de residencia temporal “emprendedor” (un año).

Jóvenes que no se beneficien de la APS

Se facilitará el acceso al empleo de los jóvenes diplomados altamente cualificados (nivel al menos igual al master) que no han podido beneficiarse de la APS. El que no haya solicitado dicha autorización se beneficiará de un permiso de residencia en calidad de trabajador

cuando, al expirar su permiso “estudiante”, presente un contrato de trabajo coherente con sus estudios y combinado con una remuneración al menos igual a un umbral fijado por decreto.

Refundición del sistema de control

La generalización de los permisos de residencia plurianuales implica el fortalecimiento de los controles efectuados en el momento de la primera expedición y de la renovación del permiso de residencia. Implica, igualmente, la creación de un sistema de control intermediario. El extranjero titular de un permiso de residencia temporal o plurianual, deberá poder justificar en todo momento el mantenimiento de su derecho a la estancia en Francia. La autoridad administrativa podrá pues proceder a los controles y convocatorias necesarios para asegurarse que la situación del extranjero no ha cambiado.

El permiso de residencia podrá serle retirado o su renovación rechazada si el extranjero:

- Deja de reunir uno de los requisitos exigidos para la expedición del permiso de residencia del que es titular;
- Plantea obstáculos a los controles, o
- No se presenta a las convocatorias.

Finalmente, la autoridad administrativa podrá obligar al extranjero a abandonar el territorio francés cuando no resida en Francia con regularidad desde hace más de tres meses, y ejerza una actividad profesional asalariada sin permiso de trabajo. Esta medida de alejamiento no afectará a los extranjeros súbditos de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de la Confederación Suiza y que es miembro de la familia de tal súbdito.

LOS DISTINTOS PERMISOS DE RESIDENCIA

La progresividad del derecho a la residencia también está recogida en el proyecto de ley de inmigración, que enuncia los distintos permisos de residencia destinados a un extranjero:

- El visado de larga estancia, por una duración máxima de un año.
- El visado de larga estancia que dispensa y vale como permiso de residencia, por una duración máxima de un año.
- El permiso de residencia temporal, por una duración máxima de un año.
- El permiso de residencia plurianual, por una duración máxima de cuatro años.
- El permiso de residente, por una duración de 10 años o de carácter permanente.
- El permiso de residencia “jubilado”, por una duración de 10 años.